

Gonzanamá, 25 de Julio del 2011

Sr.

Edison Agustín Luna Camacho con C.I 1102895735, domiciliado en el Cantón Gonzanamá provincia de Loja.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA Cía. Ltda." En sesión realizada el día 07 de Julio del 2011, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA Cía. Ltda." Celebrada el treinta y uno de Marzo del 2009, ante el Notario Segundo del Catón Loja e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con mis sentimientos de consideración.

Atentamente



Sr. Manuel de Jesús Luna Camacho

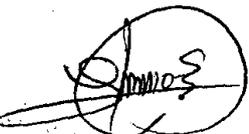
Presidente de la compañía "CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA Cía. Ltda."

NOTARIA SEXTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

LOJA, 27 JUL. 2011

Dr. Jorge Barraza Guzmán
NOTARIO 6° DEL CANTON LOJA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA Cía. Ltda." Que me confiere el nombramiento precedente.- Loja 07 de Julio del 2011.



Sr. Edison Agustín Luna Camacho

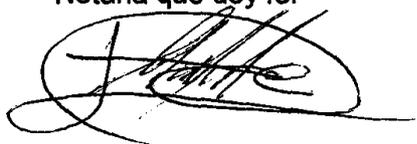
Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA CAMACHO & LUNA Cía. Ltda."

201628
27 JUL. 2011
NOTARIA SEXTA

446-11

PT

En la ciudad de Gonzanamá, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, hoy martes veintiseis de julio del año dos mil once. Ante mi Rubia Estrella Betancourt Ojeda. Notaria Pública Primera del cantón Quilanga, y encargada de las Notarias Primera y Segunda del cantón Gonzanamá, mediante oficio número 01049-DPCJL-UP-SO, de fecha once de mayo del dos mil once; comparecen los señores: Edison Agustín Luna Camacho, soltero, y Manuel de Jesús Luna Camacho, soltero, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas constantes al pié del presente documento, al efecto con juramento y de acuerdo a la facultad concedida por la Ley Notarial Vigente manifiestan, que las firmas y rubricas constantes al pie del documento precedente donde se leen: "Ilegibles", en su orden respectivamente, son las que legalmente acostumbran hacer, en todos los actos públicos y privados, reconociéndolas como suyas. Leída que les fue esta diligencia por mí la Notaria toda íntegramente a los comparecientes, la aceptan en toda y cada una de sus partes, quienes para mayor constancia de lo actuado firman en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.

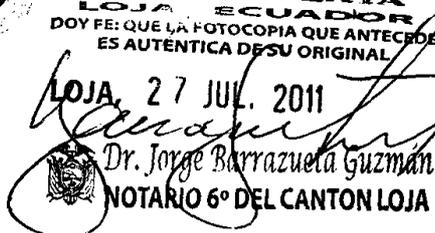


EGSDA RUBIA E BETANCC OTO.
NOTARIA PRIMERA D.L.L.
CANTON QUILANGA



NOTARIA SEXTA
LOJA ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

LOJA, 27 JUL. 2011



Dr. Jorge Barraqueta Guzmán
NOTARIO 6° DEL CANTON LOJA



**REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN GONZANAMÁ**

Dr. Galo Cárdenas Carrión
*Registrador Interino de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Gonzanamá*

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAMACHO LUNA Cía. Ltda., a favor del señor EDISON AGUSTIN LUNA CAMACHO, que en copia antecede con el número CERO DOS (02), del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Gonzanamá y número SETENYA Y SEIS (76) del REPERTORIO, el día de hoy 27 de Julio del 2011.

Gonzanamá, 27 de Julio del 2011

Galo
Dr. Galo Cárdenas Carrión
REGISTRADOR INTERINO
de la Propiedad Cantón Gonzanamá



NOTARIA SEXTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

LOJA, 27 JUL. 2011

Jorge Barrazuela Guzmán
Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO 6° DEL CANTON LOJA